

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha diecinueve de febrero del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 137-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 19 febrero de 2019.

Visto el resumen presentado por el Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, al pleno del Consejo de la Escuela de Posgrado en la que se presenta la **ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** que fue aprobada por Resolución Rectoral Nº 826-2016-R del 24 de Octubre de 2016, y modificada con Resolución Rectoral Nº 1181-2017-R, del 29 de diciembre de 2017; en procura de perfeccionar la Directiva Inicial y a pedido de los Consejeros, para la emisión de la Resolución respectiva.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de “Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas”;

Que el **Art. 205 º inciso 205.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de “Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación el Reglamento Académico y el Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado y otras normas para su ratificación por el Consejo Universitario”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 149-2018-CU, de fecha 17 de julio de 2018, se resuelve: “MODIFICAR, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU del 29 de octubre de 2016 y modificado por Resolución Nº 319-2017-CU del 22 de marzo de 2017....(Sic)

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 826-2016-R, del 24 de octubre de 2016, se resuelve: “Aprobar, la **DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION DEL PLAN DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”.

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1181-2017-R, del 29 de diciembre de 2017, se resuelve: “Modificar los artículos y anexos de la **DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION DEL PLAN DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**... (Sic)

Visto el resumen presentado por el Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, al pleno del Consejo de la Escuela de Posgrado en la que se presenta la **ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** que fue aprobada por Resolución Rectoral Nº 826-2016-R, del 24 de Octubre de 2016, y modificada con Resolución Rectoral Nº 1181-2017-R, del 29 de diciembre de 2017; en procura de perfeccionar la Directiva Inicial y a pedido de los Consejeros, para la emisión de la Resolución respectiva.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 19 de febrero de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la Actualización de la **DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de; **I. FINALIDAD, II. ALCANCE, III. BASE LEGAL, IV. DISPOSICIONES GENERALES, V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, VI. DISPOSICIÓN FINAL**, con un total de 22 páginas que forma parte Integrante de la presente Resolución.
- 2. ELEVAR**, al Sr. rector la Actualización de la **DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, para su aprobación.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.-

Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR
TRCE1372019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

